



Radicado: D 2022070006951

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que mediante oficio con radicado No. 2022020064145 del 5 de diciembre del 2022, la Secretaría de Turismo, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 990.433.785
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020064161 del 6 de diciembre del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar el traslado presupuestal con el propósito de dar inicio al proyecto "Adecuación del Parque geológico, natural, ambiental, cultural y turístico Volcan de lodo en el Municipio de Arboletes".

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	164G	2-3	C35021	110040	\$644.861.251	Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo
0-1010	164G	2-3	C35021	110041	\$301.442.158	Desarrollo de Marketing Turístico en el Departamento Antioquia
4-1011	164G	2-3	C35021	110042	\$44.130.376	Desarrollo de productos turísticos especializados : Antioquia es Mágica
TOTAL					\$990.433.785	

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversion en la Secretaría Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1010	164G	2-3	C35021	110063	\$946.303.409	Adecuación del Parque geológico, natural, ambiental, cultural y turístico Volcán de Lodo en el municipio de Arboletes
4-1011	164G	2-3	C35021	110063	\$44.130.376	Adecuación del Parque geológico, natural, ambiental, cultural y turístico Volcán de Lodo en el municipio de Arboletes
TOTAL					\$990.433.785	

Artículo 3. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco. Profesional Universitaria		6-12-2022
Revisó	Orlando González Baena - Profesional Especializado		6-12-22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera; Directora (e) de Presupuesto		6-12-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		06/12/2022
Vo.Bo	Carlos Eduardo Celis Calvache; Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico		6/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.